



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DGA-41 JUOC-L-CI-03/2013; Auditoría Especial a la administración de la Estación de Servicio "Terminal de Buses Potosí", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2013.

El objetivo, de la auditoría fue expresar opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, respecto a la recepción, administración, movimiento y venta de Gasolina Especial y Diesel Oil en la Estación de Servicio "Terminal de Buses Potosí", así como de los procedimientos e instrumentos de control interno incorporados.

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros, la documentación de respaldo emitida en la recepción, almacenamiento y venta de Gasolina Especial y Diesel Oil; proceso de facturación, arqueos y depósito de fondos, secado de tanques y otros, generados en la Estación de Servicio "Terminal de Buses Potosí".

Como resultado del examen realizado se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Deficiencias en la información y documentos relativos a la recepción de productos en la Estación de Servicio "Terminal de Buses Potosí".
2. Depósitos de gasolina en tanques mayor a su capacidad de almacenamiento.
3. "Vales de consumo propio" sin numeración preimpresa.
4. Deficiencias en la información reportada en el Libro de Ventas IVA.
5. Inexistencia de "Tablas Volumétricas" de los tanques de almacenamiento y falta de procedimientos técnicos en la medición de combustible.
6. Deficiencias en la infraestructura de la Estación de Servicio "Terminal de Buses Potosí".
7. Facturas anuladas y/o en blanco.
8. Almacenamiento de Gasolina Especial en dependencias de la Estación de Servicio "Terminal de Buses Potosí".

Los procedimientos implementados para la recepción, administración, movimiento y venta de gasolina especial y Diesel Oil en la Estación de Servicio "Terminal de Buses Potosí", excepto por las deficiencias de control interno, se encuentran en el marco del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales vigentes.

La Paz, 31 de diciembre de 2013